

ELECTROACUPUNTURA FRENTE AL TENS EN PUNTOS GATILLOS MIOFASCIALES EN EL TRAPECIO SUPERIOR

Casas Requejo, Carlos ^{1,2.} - Cerdeño Arconada, José David ^{2,3,4.}

1. Graduado en Fisioterapia, 2. Diplomado en Fisioterapia, 3. Profesor Asociado Universidad de Alcalá de Henares, 4. Profesor Colaborador Universidad de Comillas

OBJETIVOS

El Objetivo general de este estudio es evaluar la efectividad de la Electroacupuntura en el tratamiento de los Puntos Gatillo Miofasciales (PGM) en el trapecio superior frente a un TENS para la disminución del dolor.

El Objetivo específico es evaluar la efectividad del uso de la electroacupuntura en comparación con el TENS a través de:

La **intensidad de dolor** (mediante el uso de la EVA)

La **movilidad** (mediante Cintrometría)

La **puntuación en un cuestionario de dolor cervical** (mediante el Cuestionario NPQ).

MÉTODO

Se ha elaborado un estudio piloto de un ensayo clínico controlado aleatorizado y abierto (Controlled Clinical Trial). Se incluyen dos grupos de pacientes, cuya asignación al tratamiento es al azar. Grupo I (Electroacupuntura) y Grupo II o Control (TENS), de forma que ni el paciente ni el fisioterapeuta son responsables de su selección.

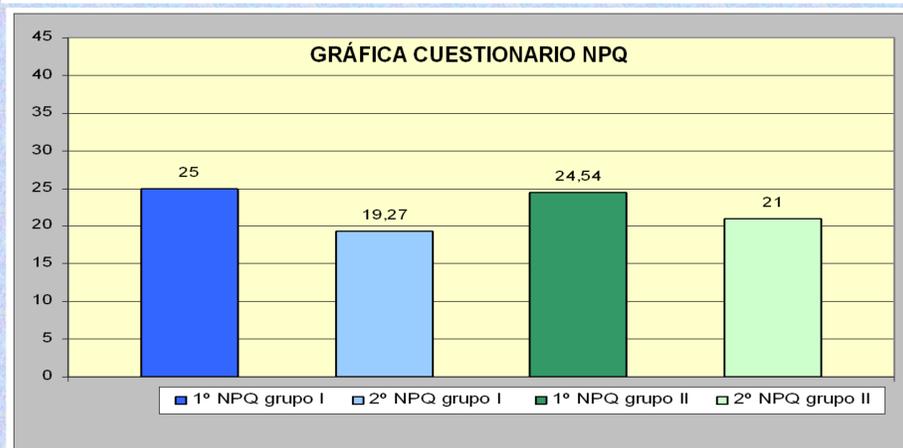
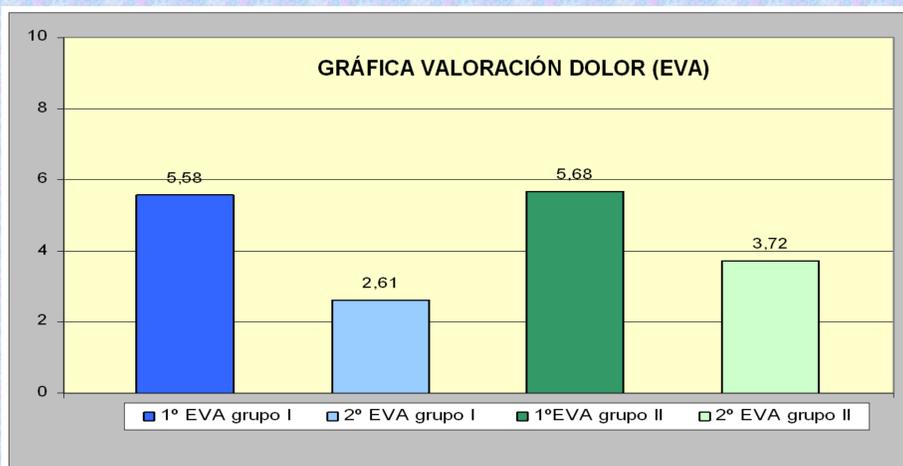
DEFINICIÓN OPERATIVA

Valoración Inicial: Se firma el Consentimiento Información y se realiza una valoración fisioterapéutica, Variables (EVA, Cintrometría y NPQ).

Tratamiento: Grupo I (Electroacupuntura): Corriente + aguja acupuntura (electrodo negativo) **Grupo II (TENS):** Corriente con electrodos de caucho de 4X4cm.

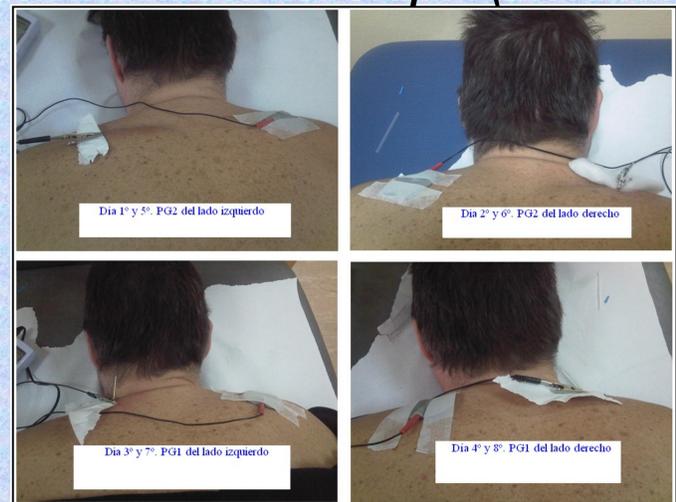
Parámetros de electroterapia para ambos grupos: Se aplica frecuencia baja (10 Hz) con una anchura de pulso (250 ms), amplitud del impulso de 80 voltios, densidad de corriente (2,2 mA /cm²), con una intensidad situada en el umbral de tolerancia y con un tiempo de aplicación de (15 minutos).

Valoración Final: Se realiza una nueva valoración (EVA, Cuestionario NPQ y Cintrometría).



Centro Salud Daroca			
Año Estudio	Grupo Clínico 2012		
Seguimiento	3 meses		
Muestra Inicial - Final	N=25	N=22	
Intervalo Edad	28 años	85 años	
Sexo	57,3 Mujeres (16)	62,6 Hombres (6)	
Tratamiento	Grupo I: Electroacupuntura		Grupo II: TENS
EVA Inicial-Final	5.58	2.61	5.68 3.72
NPQ Inicial-Final	25	19.27	24.54 21

Aplicación tratamiento: Grupo I (Electroacupuntura)



Aplicación tratamiento: Grupo II (TENS)



CONCLUSIÓN

“El tratamiento de electroterapia ha demostrado ser efectivo para disminuir el dolor en los pacientes con PGM en el trapecio superior (una diferencia mayor de 1,1 en la EVA y de más de 2 puntos en el NPQ) pero no para aumentar la movilidad articular del cuello”.

“No hay datos significativos que demuestren diferencias entre la Electroacupuntura y el TENS ($p=0,177$ en la EVA y $p=0,061$), aunque si se ha observado que la electroacupuntura disminuye más la intensidad del dolor”.

BIBLIOGRAFÍA

- Simons DG, Travell JG, Simons LS. Dolor y disfunción miofascial. El manual de los puntos gatillo. Mitad superior del cuerpo. 2.ª ed. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 2002.
- Simons DG. Review of enigmatic MTrPs as a common cause of enigmatic musculoskeletal pain and dysfunction. J Electromyogr Kinesiol. 2004.
- Fischer AA. Reability of the pressure algometer as a measure of miofascial trigger point sensitivity. Pain. 1987; 28 (3); 414-4.
- Escortell-Mayor E, Riesgo-Fuertes R, Garrido-Elustondo S, Asúnsolo-Del Barco A, Díaz-Pulido B, Blanco-Díaz M. Primary care randomized clinical trial: manual therapy effectiveness in comparison with TENS in patients with neck pain. The Cochrane Library. 2011.
- Wang ZL, Chen LF, Zhu WM. Observation on the transient analgesic effect of abdominal acupuncture TENS on pain of neck, shoulder, loin and legs. Zhongguo Zhen Jiu. 2007 Sep; 27(9):657-9.

LICENCIA DE USO DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento se presentó a la 2ª Jornada interhospitalaria de fisioterapia, celebrada el 16 de Noviembre de 2012 en el Hospital Universitario de Fuenlabrada (Madrid, España).

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar — transformar la obra
- hacer un uso comercial de esta obra

Bajo las condiciones siguientes:

- reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Entendiendo que:

- Renuncia — Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor
- Dominio Público — Cuando la obra o alguno de sus elementos se halle en el dominio público según la ley vigente aplicable, esta situación no quedará afectada por la licencia.
- Otros derechos — Los derechos siguientes no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
- Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.
- Los derechos morales del autor;
- Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.
- Aviso — Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>